ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 012 DE 2023

CONTRATO No.: 012 de 2023 – 29 de marzo de 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

PROCESO DE CONTRATACIÓN No: DESAJTU-MC-007 del 2023

OBJETO: Contratar en nombre de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física propia en el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, ubicada en la calle 19 # 8-11 en la ciudad de Tunja.

LOCALIZACIÓN: Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, Calle 19 # 8 -11 Tunja, Boyacá.

FECHA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA: 22 de junio de 2023

CONTRATISTA: **CONSORCIO CSJ-BOYACÁ**
INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC SAS – 50%
SIINCO SAS – 50%

CONSULTOR INTERVENTORÍA: N/A

SUPERVISOR DEL CONTRATO: DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	**$33.185.950,24**
VALOR ADICIÓN 1	**$15.914.438.76**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$49.100.389.00**
FECHA DE INICIO	26 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	Sesenta (60) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 de junio de 2023
FECHA DE PRORROGA 1	(Indicar día, mes y año)
PRORROGA 1	(Indicar días calendario)
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	27 de abril de 2023
SUSPENSIÓN 1	Cincuenta (50) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 de agosto de 2023
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACTUAL	100%

El Representante Legal de **CONSORCIO CSJ – BOYACA, YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ** en calidad de CONTRATISTA, el supervisor del contrato, **DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA,** y el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, Dr. **PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS,** dejan constancia de la suscripción y aprobación de la presente Acta de Liquidación.

MODIFICACIONES AL CONTRATO N° 012 DE 2023:

- Otrosí aclaratorio N°1 – Aclaración número de NIT
- Acuerdo modificatorio N°1 – Adición actividades de obra y valor al contrato No. 012 de 2023

RELACIÓN DE ACTAS DE RECIBO:

Nº ACTA DE RECIBO	PERIODO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ACTA DE RECIBO	VALOR LEGALIZACIÓN ANTICIPO (En caso de pactarse)	VALOR PAGADO	SALDO
Acta N°1			25.205.085.00		25.205.085.00	
Acta N°2			23.895.304.00		23.895.304.00	
TOTALES			**49.100.389.00**		**49.100.389.00**	

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS:

ACTA DE RECIBO PARCIAL	VALOR DEL ACTA	Nº ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	SALDO POR PAGAR
Acta N°1	$25.205.085.00	245259523	28/07/2023	25.205.085.00	
Acta N°2	$23.895.304.00	279015023	24/08/2023	23.895.304.00	
TOTALES	**$49.100.389.00**			**$49.100.389.00**	

ESTADO FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.185.950.00
VALOR ADICION 1	$15.914.439.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$49.100.389.00
PORCENTAJE EJECUTADO	**100%**
VALOR ADEUDADO POR LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	-
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ -

Los valores anteriormente relacionados corresponden a los registrados en el **ANEXO DE ACTA DE ACTA DE RECIBO FINAL** que forma parte de la presente acta.

PÓLIZAS DEL CONTRATO:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Seguros Mundial		
PÓLIZA No.	CSC-100031618		
COBERTURAS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	INICIAL	**FINAL**	
Cumplimiento	13/04/2023	15/12/2023	$4.910.038.90
Prestaciones	13/04/2023	15/08/2026	$4.910.038.90
Calidad del Servicio	13/04/2023	15/12/2023	$4.910.038.90
PÓLIZA No.	CSC-100007484		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
AMPARO BÁSICO-PREDIOS	13/04/2023	15/08/2023	$232.000.000.00
PATRONAL	13/04/2023	15/08/2023	$69.600.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	13/04/2023	15/08/2023	$69.600.000
VEHÍCULOS PROPIOS	13/04/2023	15/08/2023	$69.600.000

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO:

Se anexa el Certificado de Paz y Salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista, revisados y avalados por la Supervisión.

MULTAS Y SANCIONES:

No existieron multas y sanciones.

El Supervisor manifiesta que la realización de la obra se efectúo bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas, técnicas, administrativas, contables, financieras y jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

La Supervisión certifica que el Contratista de obra ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, en materia de seguridad industrial, normas ambientales, requisitos técnicos exigidos en

el contrato, en las cantidades de obra y valores consignados en la presente acta y sus anexos, suministrando material de primera calidad, conforme a los planos aprobados, especificaciones y las instrucciones impartidas, las cuales se encuentran debidamente garantizadas, conforme a lo solicitado en el contrato.

La Supervisión certifica que los ítems sobrevinientes en la ejecución del contrato, cuentan con su respectivo análisis de precio unitario y la descripción de la especificación, fueron necesarios para cumplir con el objeto del contrato, fueron aprobados por la supervisión y constan por escrito en acta, sin que supere el valor contratado.

La Supervisión certifica que la empresa contratista ha dado cumplimiento a las normas de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en su pago.

La Supervisión certifica que los bienes muebles no incorporados al inmueble han sido entregados formalmente a los funcionarios responsables de los mismos en la Rama Judicial.

La Supervisión certifica que habiendo sido revisadas las cantidades de obra ejecutadas por el contratista, estas se encuentran acordes a lo descrito en la presente acta y sus anexos, y garantiza que las medidas de las obras ejecutadas y valores en cada uno de los ítems, fueron verificadas por la supervisión, por lo cual se autoriza el pago de la misma.

El Contratista se obliga a responder frente a **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

En este estado, las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta y se declaran estar a paz y salvo por todo concepto, por lo cual LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ
Representante Legal
CONSORCIO CSJ BOYACÁ
Contratista

DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor del Contrato
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja

PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Tunja

Proyectó: David Ricardo Chaparro

Revisó: María Sofía Cepeda
Diana Carolina Figueroa Alarcon

Aprobó: Laura Johanna Cabarcas Castillo 